

COMITÉ AUTONÓMICO COMUNIDAD VALENCIANA



Asistentes - Reunión Ordinaria de fecha 8/04/2019

DELEGADOS UGT
Juan Víctor Martínez Garzón
Sergio Moreno Albarracín
Juan Carlos García Ramírez
Amparo Gadea Cervera
María Cristina Ferrer Ferrer
Faustino Sánchez Martín
José Manuel Rodríguez Reina
José Catalán Ordaz
Francisco Javier Ibáñez Lucas
Juan José Esquinas Cozar
Emilio Navarro Peirats
Jose Antonio Nortes Cremades
Andrés Cerón Pagán

En los locales de TRAGSA Paterna, sito en Pol. L'Andana, avda. de la Industria, 28 Paterna y siendo las 10:30 horas del día 8 de abril de 2019, se reúnen los Delegados del Comité Autonomico de la Comunidad Valenciana, quienes habían sido convocados al efecto.

Se procede a la lectura del acta de la reunión del día 11 de marzo de 2019, y estando conforme el comité se procede a su aprobación.

Se acuerda proceder según el orden del día del comité autonómico anterior, al nombramiento y votación:

DE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ AUTONOMICO.

DE EL SECRETARIO DEL COMITÉ AUTONOMICO.

DE EL DELEGADO DE ACCION SINDICAL DEL COMITÉ AUTONOMICO.

ASI COMO DE LAS DIFERENTES COMISIONES :

- COMISION DE IGUALDAD.
- COMISION DE EL FAS Y EL FAV.
- COMISION DE MOBILIDAD GEOGRAFICA.
- COMISION DE FORMACIÓN.



COMITE DE EMPRESA
Centro Reg. n.º 7 de Tragsa
VALENCIA

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ AUTONOMICO.

(Handwritten signatures and scribbles)

COMITÉ AUTONÓMICO COMUNIDAD VALENCIANA



Se presentan: Faustino Sánchez Martí para presidente del comité autonómico.

Sergio Moreno Albarracín para secretario del comité autonómico.

Se somete a votación y salen elegidos con el siguiente resultado, 13 votos a favor, 0 votos nulos y 0 abstenciones.

COMITE DE EMPRESA
Centro Reg. n.º 7 de Tragsa
VALENCIA

DELEGADO DE ACCION SINDICAL DEL COMITÉ AUTONOMICO.

Se presenta: José Manuel Rodríguez Reina para delegado de acción sindical del comité autonómico.

Se somete a votación y sale elegido con el siguiente resultado, 13 votos a favor, 0 votos nulos y 0 abstenciones.

COMISION E IGUALDAD

Se presentan: Cristina Ferrer Ferrer.

Amparo Gadea Cervera.

Se somete a votación y salen elegidas con el siguiente resultado, 13 votos a favor, 0 votos nulos y 0 abstenciones.



COMISION DE EL FAS Y EL FAV.

Se presentan: Faustino Sánchez Martí.

Cristina Ferrer Ferrer.

Emilio Navarro Peirats.

Andrés Cerón Pagan.

Se somete a votación y salen elegidos con el siguiente resultado, 13 votos a favor, 0 votos nulos y 0 abstenciones.

COMITE DE EMPRESA
Centro Reg. n.º 7 de Tragsa
VALENCIA

COMISION DE MOBILIDAD GEOGRAFICA.

Se presentan: José Manuel Rodríguez Reina.

Handwritten signatures and scribbles are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several scribbles on the right.

COMITÉ AUTONÓMICO COMUNIDAD VALENCIANA



Juan Víctor Martínez Garzón.

Juan Carlos García Ramírez.

Antonio Nortés Cremades.

Se somete a votación y salen elegidos con el siguiente resultado, 13 votos a favor, 0 votos nulos y 0 abstenciones.

COMISION DE FORMACION.



Se presentan: Faustino Sánchez Martí.

Juan Víctor Martínez Garzón.

Amparo Gadea Cervera.

Javier Ibáñez Lucas.

COMITE DE EMPRESA
Centro Reg. n.º 7 de Trages
VALENCIA

Se somete a votación y salen elegidos con el siguiente resultado, 13 votos a favor, 0 votos nulos y 0 abstenciones.

Siendo las 12:30 se incorpora a este Comité el gerente de recursos humanos de la UT2, Damián Giménez del Toro en representación de la empresa.

La representación de los trabajadores, solicita el listado de obras vivas en esta anualidad.

La parte social pregunta a la representación de la empresa cuando se procederá al abono del plus de turnicidad a aquellos trabajadores de la obra de ceratitis, tanto los que trabajan en la bioplanta de Caudete de las Fuentes como los del IVIA de Moncada, que aun desempeñando el mismo trabajo y mismos turnos de trabajo se ven económicamente discriminados con la única diferencia de ser contratados más recientemente.

Desde la parte social pedimos a la empresa que se utilice el sentido común y por tanto se les abone el plus de turnicidad que se viene abonando al resto de trabajadores de esta obra.

COMITÉ AUTONÓMICO COMUNIDAD VALENCIANA



En acuerdo con la representación de la empresa se da un plazo prudente para dar contestación a dicha demanda, pasado dicho tiempo la parte social tomará las medidas oportunas para continuar con el proceso de dicha reclamación.

La parte social pregunta por el compromiso verbal que manifestó la representación de la empresa respecto a incluir al personal eventual en la próxima convocatoria del FAS. El compromiso adquirido suponía ir aplicando en la nómina del personal eventual el descuento pertinente, pero a fecha de hoy vemos que este descuento no se está materializando.

La representación de la empresa contesta que al igual que se hizo en la filial TRAGSATEC, una vez se sienten las bases para poder incluir a dichos trabajadores eventuales en la convocatoria de FAS, se procederá al descuento desde enero del 2019 hasta la fecha. De la misma manera indica que el poder acogerse a dicha convocatoria será de forma voluntaria para los trabajadores.



La parte social pregunta por la tasa de reposición del 2017, 2018 y plan de estabilidad del empleo.

La representación de la empresa responde que aún no ha recibido las bases bajo las que se regirán dichos procesos, aunque si está publicado en la intranet los puestos de trabajo afectados, pero por parte de la representación de la empresa están en proceso de definir los perfiles de dichos puestos. También indica que las bases de proceso que afecta a la reposición del 2017 saldrán publicadas en breve. El proceso de selección y evaluación se hará mediante una empresa externa.

COMITE DE EMPRESA
Centro Reg. n.º 7 de Tragsa
VALENCIA

Una vez terminado el proceso de reposición del 2017 se empezará con el proceso de reposición del 2018 y seguidamente con el plan de estabilidad del empleo.

La parte social pregunta por el plan de formación, en concreto solicita la información oportuna para poder comprobar que todo trabajador tiene acceso a la formación sin discriminación alguna. El listado solicitado debe incluir los cursos de formación que se han llevado a cabo y los trabajadores que han asistido.

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large signature on the left and several scribbles on the right.]

 **Tragsa**

COMITÉ AUTONÓMICO COMUNIDAD VALENCIANA

La representación de la empresa explica que el borrador de plan de formación tiene como finalidad que todo trabajador llegue a 60 horas de formación en un periodo de 5 años.

La parte social pregunta el porqué el puesto de trabajo que lleva desempeñando un trabajador de esta empresa en los viveros de selvicultura de Alaquás a lo largo de más de 10 años consecutivos, no se ha incluido en el plan de estabilidad de empleo.

La representación de la empresa contesta que desconoce exactamente el motivo pero debe ser porque no cumplía los requisitos establecidos para la incorporación de dicho puesto de trabajo en el plan de estabilidad de empleo. Quedando pendiente dicha aclaración.



La parte social pregunta si se va a poder compensar las horas extraordinarias generadas a lo largo de todo el año, y no como en la actualidad que se establece disfrutarlas en los dos meses siguientes a su generación.

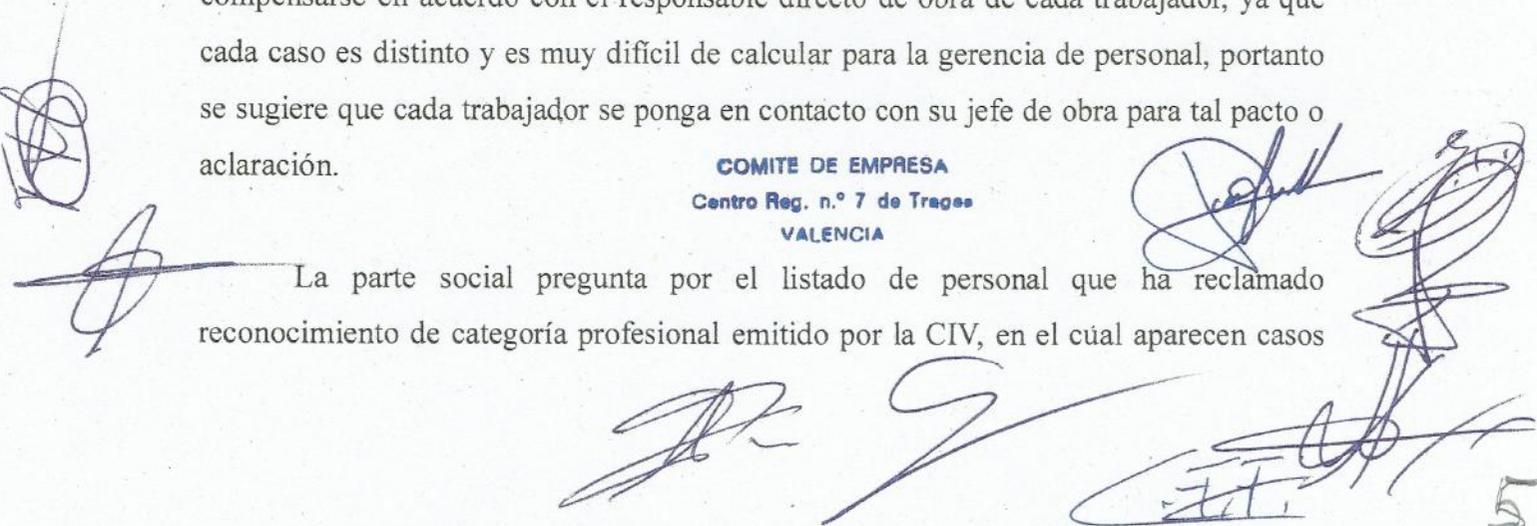
La representación de la empresa responde que según convenio dicha compensación viene definida, pero que si hay acuerdo entre responsable de la obra y trabajador, la gerencia de personal no entrará a valorar dicho acuerdo ya que entiende que se acuerda tanto en beneficio del trabajador como por las circunstancias de producción.

La parte social pregunta sobre la recuperación de las horas generadas desde el 1 de enero del 2019 hasta la aprobación del calendario laboral del 2019.

La representación de la empresa contesta que ya aclaró que dichas horas deben compensarse en acuerdo con el responsable directo de obra de cada trabajador, ya que cada caso es distinto y es muy difícil de calcular para la gerencia de personal, portanto se sugiere que cada trabajador se ponga en contacto con su jefe de obra para tal pacto o aclaración.

COMITE DE EMPRESA
Centro Reg. n.º 7 de Trages
VALENCIA

La parte social pregunta por el listado de personal que ha reclamado reconocimiento de categoría profesional emitido por la CIV, en el cual aparecen casos



COMITÉ AUTONÓMICO COMUNIDAD VALENCIANA



en que la empresa solicita documentación adicional. En concreto se pregunta a quien se le pide dicha información adicional y el porqué.

La representación de la empresa responde que seguramente en el informe emitido desde la gerencia que afecta a dicho trabajador no quedaba lo suficientemente claro que dicho trabajador cumpliera con los requisitos oportunos o no se aclarase que venía realizando los trabajos de la categoría solicitada. Indicando que el responsable de dicho informe solicitado es el gerente.



La parte social pregunta por la falta de control de la subcontratación que se viene realizando en algunas obras. Ya que siendo empresa de medios propios de la administración debemos llevar a cabo los encargos precisamente con medios propios y sólo en casos excepcionales recurrir a la subcontratación.

Este Comité entiende que en la actualidad se abusa de realizar los trabajos por medio de la subcontratación.

La parte social pregunta porque en la sentencia de las dietas de los técnicos, se recurrió y no se ha recurrido la sentencia de la obra donde se establece que la adjudicación de la reforma integral del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana no se puede adjudicar a nuestra empresa. Más a sabiendas que ante cualquier proceso judicial entre trabajadores y TRAGSA, se nos ha dicho siempre que se ven obligados por ley a recurrirlo hasta la última instancia.

La representación de la empresa contesta que la empresa debe haber estudiado el caso y decidido no recurrirlo por el bien de la empresa a nivel nacional.

COMITE DE EMPRESA
Centro Reg. n.º 7 de Trages
VALENCIA

Siendo las 15h se retira la representación de la empresa.

Siguiendo con el Comité Autonomico se recogen y pasan a trámite reclamaciones a la Comisión de Interpretación y Vigilancia del Convenio.

Este comité entiende que tras demasiados años en los que la promoción interna se ha visto bloqueada por la anterior Dirección de Empresa, nos vemos en la obligación de tramitar o en muchos casos volver a tramitar las reclamaciones de los compañeros/as

COMITÉ AUTONÓMICO COMUNIDAD VALENCIANA



que se han visto limitados en su derecho a promocionar según lo establecido en nuestro Convenio.

Las reclamaciones presentadas en el comité de hoy son las de los siguientes compañeros:

- José Castellano Fernández, solicitando el reconocimiento de la categoría profesional de capataz de taller
- Juan José González Díaz, solicitando el reconocimiento de la categoría profesional de conductor maquinista de primera
- María Cristina Ferrer Ferrer, solicitando el reconocimiento de su titulación académica.
- José Sánchez Egea, solicitando el reconocimiento de categoría profesional de capataz de obra
- Carlos Martos Álvarez, solicitando el reconocimiento de categoría profesional de maquinista de primera.



COMITE DE EMPRESA
Centro Reg. n.º 7 de Trages
VALENCIA

Ruegos y preguntas:

No hay ruegos y preguntas

Siendo las 17:30h y sin más asuntos que tratar se da por terminada la reunión, convocando a todos los/as Delegados/as al Comité Autonomico de la empresa Tragas UT2 Comunidad Valenciana para el próximo día 13 de mayo de 2019 a las 9:30h en primera convocatoria y a las 10:30h en segunda convocatoria.